

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26904 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 656/11, por auto de 19/07/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mager-2h, S.L.U. con CIF B-91519694, domicilio y centro de principales intereses lo tiene en el centro Metromar, local LB-6, C.P. 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110061881-1